

Art. 5.º Todos los años se hará una Memoria de las actividades de la Comisión, en la que se reflejará también estadísticamente la extensión y realización de los trasplantes de órganos en España. El Ministerio de Sanidad y Seguridad Social publicará y difundirá esta Memoria.

Art. 6.º La constitución de la Comisión, así como la adopción de acuerdos por la misma, se verificará en la forma prevista en el capítulo II del título I de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 25 de agosto de 1980.

ROVIRA TARAZONA

Ilmo. Sr. Director general de Planificación Sanitaria.

MINISTERIO DE CULTURA

20164 ORDEN de 4 de septiembre de 1980 por la que se crea el puesto de Director del Archivo General de la Administración Civil del Estado.

Ilustrísimos señores:

Con objeto de recoger, seleccionar, conservar y disponer para información e investigación científica los fondos documentales de la Administración Pública que carecen de vigencia administrativa, fue creado por Decreto 914/1969, de 8 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 26), el Archivo General de la Administración Civil del Estado, encomendándose la Dirección del mis-

mo, con carácter provisional, a un funcionario de la plantilla orgánica del Archivo Histórico Nacional por Orden de 4 de diciembre de 1972.

Por Orden de 20 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo) se dispuso que el Director del Archivo Histórico Nacional tuviese a su cargo la Dirección del Archivo General de la Administración Civil del Estado, el cual, sin perjuicio de la dirección común, contaría con un Subdirector, cargo que más tarde (Orden de 1 de marzo de 1976) pasó a denominarse de Director adjunto y que ha venido siendo desempeñado por un funcionario de la plantilla orgánica del Archivo Histórico.

Dado el auge adquirido por este Archivo, así como la indudable importancia del mismo, puesto que se trata de un Centro de ámbito nacional, se hace necesario dotarlo de una más amplia autonomía, desglosándolo del Archivo Histórico Nacional, con el que se encuentra actualmente conectado.

En su virtud, previa aprobación de la Presidencia del Gobierno, este Ministerio ha dispuesto:

1.º Se crea el puesto de Director del Archivo General de la Administración Civil del Estado, suprimiéndose el de Director adjunto.

2.º Quedan derogadas las Ordenes de 20 de enero de 1975 y de 1 de marzo de 1976.

3.º La presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no supondrá incremento alguno del gasto público.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 4 de septiembre de 1980.

DE LA CIERVA Y HOCES

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Director general del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

20165 RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 1980, de la Dirección General de Justicia, por la que se nombra a don Rafael Gordillo Rosario, Médico Forense del Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.

Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Médico Forense del Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid, vacante por fallecimiento de don Manuel Picazo Rodríguez, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 17 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 17 de julio de 1947, y 25 y 26 del Reglamento Orgánico de 10 de octubre de 1968;

Esta Dirección General acuerda nombrar para desempeñarla a don Rafael Gordillo Rosario, Médico Forense que presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aranjuez, por ser el concursante que, reuniendo los requisitos legales, ostenta derecho preferente para servirla.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 28 de agosto de 1980.—El Director general, Miguel Pastor López.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

20166 RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 1980, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Cabra a don Julián Madera Flores, Notario de dicha localidad.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Cabra, perteneciente a ese Ilustre Colegio Notarial de Sevilla, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento del Notariado,

Esta Dirección General ha acordado en uso de las facultades concedidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico

de la Administración del Estado y en el apartado a), número 2, del Decreto de 12 de diciembre de 1958, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Cabra, a don Julián Madera Flores, Notario de dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de agosto de 1980.—El Director general, Francisco Javier Die Lamana.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Sevilla.

MINISTERIO DEL INTERIOR

20167 RESOLUCIÓN de 19 de junio de 1980, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Auxiliar de Seguridad a los opositores aprobados en la convocatoria de 29 de junio de 1979 y se hace pública la relación de excluidos con expresión del motivo.

1.º En uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 1158/1980, de 13 del corriente mes, vengo en nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Auxiliar de Seguridad, con antigüedad a todos los efectos legales de 20 de julio del presente año, con el sueldo y gratificaciones que les corresponda, conforme a la vigente Ley de Retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, a los opositores aprobados a ingreso en el referido Cuerpo en la convocatoria de 29 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 224, de 18 de septiembre), que a continuación se especifican, los que han sido relacionados con arreglo a las bases establecidas en dicha convocatoria y previa presentación de la documentación exigida: